

butista, esto es, la expuesta por Chesteron y Belloc a principios del siglo XX.

Demasiados asuntos para una breve nota como por fuerza ha de ser ésta. Muchas de las consideraciones suscitarán sin duda críticas a muchos lectores. Pero no podrán negar que se trata de un magno esfuerzo explayado a través de un vasto estudio para liberar el mundo católico de la gravitación del liberalismo (en cualquiera de sus formas). Entre nosotros, lamentablemente, prima la orientación opuesta a la que marca la obra de Ferrara: el intento de llevar suave y sinuosamente hacia el liberalismo a los católicos a través de la excusa de la libertad económica. Por eso se acogen a etiquetas y padrinos anglosajones. Por eso también, el libro de Ferrara es una requisitoria contra el americanismo. Bienvenida sea. Como también el debate que, más temprano que tarde, deberemos abordar quienes cultivamos (con mayor o menor fortuna y competencia) la doctrina social de la Iglesia.

Manuel ANAUT

Jean Meyer (comp.), *Las naciones frente al conflicto religioso en México*, Ciudad de Méjico, Tusquets, 2010, 462 págs.

Son muchos los textos que han tratado el tema cristero, la sublevación de los católicos mexicanos frente a los gobiernos post revolucionarios en tiempos de Elías Calles, para muchos una figura comparable con la de Nerón, el primero de los emperadores romanos en perseguir a los cristianos. El libro que ahora comentamos no se trata de un estudio monográfico más sobre alguno de los aspectos de dicho conflicto, más bien se trata de uno de esos libros colectivos que de forma ocasional se suelen elaborar aprovechando la celebración de algún aniversario. Tal vez alguien pudiera pensar que se trata de una de esas obras en la que diferentes expertos en una materia se dan cita para yuxtaponer algunos trabajos dispersos y con poca, o nula, relación entre ellos; pero si alguien pensara tal cosa se equivocaría de plano a plano.

En relación la obra, se podría comenzar diciendo que dieciséis son los especialistas llamados por a colaboraren ella: Matthew Butler, Laura O'Dogherty, Massimo de Giuseppe, Marcelo Timotheo da Costa, Fernando Cervantes, Camille Foulard, Marcin

Kula, Krzysztof Smolana, Stephen J.C. Andes, Ricardo Arias Trujillo, Miranda Lida, Marie Lapointe, Catherine Vézina, Ángel Arias Urrutia, Matthew A. Redinger e Yves Solís. Ellos son los que aportan las visiones nacionales de Irlanda, Bélgica, Italia, Brasil, Inglaterra, Francia, Polonia, Chile, Colombia, Argentina, Québec, España, Santa Sede y Estados Unidos.

Una característica común de muchos de los trabajos es la visión que del movimiento cristero se realiza en relación a los conflictos políticos internos. Es el caso, por ejemplo, del capítulo de dedicado a Francia, en donde se aborda las diferentes posturas adoptadas: la de una Francia estatal, amiga de los nuevos verdugos, y una Francia católica que evidenciaba, salvando las distancias, los posibles paralelismos; aunque en este caso se echa de menos una visión más amplia de la posición de Charles Maurras y la *Action Française*.

Referencia obligada sería la del interesante trabajo comparativo que realiza Ángel Arias al tratar el caso español, esta vez a través de la visión de tres diarios madrileños: el *ABC* (de tendencia conservadora y monárquica), *El Sol* (dirigido por Ortega y Gasset y de tendencia liberal) y *El Siglo Futuro* (nacido como órgano del carlismo, pero voz, en aquellos años, del integrismo, y cuyo director era Manuel Senante). También cabe destacar el capítulo referido al Brasil y a la posición mantenida por dos de sus más destacados intelectuales: Jackson de Figueiredo y Alceu Amoroso Lima (o si se prefiere Tristán de Athayde).

El volumen contiene otros textos referentes a las visiones del conflicto desde el mundo hispánico: Colombia, Argentina y Chile; pero centrémonos en este último país. En este caso el autor toma como excusa el tema mexicano para tratar de la evolución del catolicismo político chileno, realizando comparaciones forzadas y sacando conclusiones aún más forzadas, como el tratar de situar las figuras de los jesuitas Manuel Agustín Pro y Alberto Hurtado como dos precursores de un cristianismo obreristas (¿de izquierdas?). El autor, en cambio, desaprovecha la ocasión para estudiar con más profundidad el papel del embajador chileno, Manuel Cruchuga Tocornal, y de alguno de sus ayudantes, Alberto Sánchez Orrego, en los Acuerdos de 1929.

Tan solo unas líneas finales para concluir la presentación de una obra que merece la pena ser leída. Es cierto que los trabajos son desiguales en contenido y extensión, que muchos no se ajustan, tal vez, a lo solicitado por el propio Jean Meyer, pero en cualquier caso es un libro que nos acerca a una dimensión desconocida de

uno de los conflictos más cruentos y sangrientos de la historia reciente de nuestras patrias, y aunque sea solamente por eso, su lectura resulta todo un aliciente.

José DÍAZ NIEVA

Stamatios Tzitis, Guillaume Bernard y Denise Jolivet (eds.), *Dictionnaire de la police et de la justice*, París, Presses Universitaires de France, 2011, 368 págs.

Stamatios Tzitis, de origen griego y docente en Francia, dirige desde hace años el Instituto de Criminología de la Universidad de París II, la reputada (por lo menos en Derecho) Universidad Panthéon-Assas. Del que Denise Jolivet ejerce la secretaría general. Mientras que Guillaume Bernard es un conocido historiador (en particular de la historia institucional y jurídico-política), que ha enseñado en la misma universidad parisina antes de instalarse en el ICES (Institut Catholique d'Études Supérieures) vandeano.

Han reunido a más de noventa autores (teóricos y prácticos) entre los especialistas más reputados en temas policiales y judiciales. Profesores, magistrados, abogados, inspectores de policía y psiquiatras, muchos de ellos colaboradores del Instituto de Criminología antes mentado, han elaborado así un diccionario (dirigido a quienes preparan los correspondientes concursos para ingresar en los colegios de abogados, en la magistratura o en la policía) que presenta en voces ordenadas alfabéticamente las principales cuestiones de derechos fundamentales, derecho sustantivo y procesal penal, organización judicial y administrativa, derecho penitenciario, criminología, victimología y policía (técnica y científica).

Como toda obra del género, su interés principal radica en –además de la selección de las voces– el orden con que, dentro de cada una, se exponen definiciones y principios, y se da noticia de los cambios recientes en el instituto respectivo. El contenido de cada uno, luego, claro está, es irregular, en función del autor de cada entrada. En el caso presente una amplia malla de reenvíos enriquece notablemente su valor y su utilidad.

Es de reseñar, finalmente, que nuestro querido colega Guillaume Bernard no es la primera vez que aborda una expresa del género, dado que en la misma serie («service public») de la misma